TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Paraguay de la gente

RESOLUCION D.A. Nº 634

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2018, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA-PLURIANUAL (ID. N° 344249).

Asunción, 12 DIC 2018

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (Expte. SIME N° 77.067/2018), en la que eleva a consideración de esta Dirección la recomendación del Comité de Evaluación, constituido por Resolución DA N° 519/18, para la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2018**, convocada por la Institución para la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" –PLURIANUAL- ID Nº 344.249**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **06 de diciembre del año en curso,** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma se han presentado los sobres de oferta de las firmas **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., SERVI TRAVEL S.A., CORAL TURISMO S.R.L. y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fueron elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **Nº 88/2018**, donde se manifiesta que las Ofertas presentadas por los oferentes **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., SERVI TRAVEL S.A., y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.,** se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos, legales y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y, recomienda, la adjudicación del presente llamado a dichas firmas:

- **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.** por un monto mínimo de Gs. 480.000.000- (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Millones) I.V.A. incluido y un monto máximo de Gs. 960.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Novecientos Sesenta millones) IVA Incluido en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe., en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.
- **SERVI TRAVEL S.A.:** por un monto mínimo de Gs. 288.000.000- (Guaraníes Doscientos Ochenta y Ocho Millones) I.V.A. incluido y un monto máximo de Gs. 576.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Quinientos Setenta y Seis millones) IVA Incluido en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe., en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.
- **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.:** por un monto mínimo de Gs. 192.000.000- (Guaraníes Ciento Noventa y dos Millones) I.V.A. incluido y un monto máximo de Gs. 384.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Trescientos Ochenta y Cuatro millones) IVA Incluido en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe., en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 188 prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales,*

RESOLUCION D.A. Nº 634

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2018, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA-PLURIANUAL (ID. Nº 344249).

requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826/2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/2018**, convocada por éste Ministerio para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL- ID Nº 344249** y, en consecuencia, adjudicar a la Empresa:

- **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.** por un monto mínimo de Gs. 480.000.000- (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Millones) I.V.A. incluido y un monto máximo de Gs. 960.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Novecientos Sesenta millones) IVA Incluido en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe., en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.
- **SERVI TRAVEL S.A.:** por un monto mínimo de Gs. 288.000.000- (Guaraníes Doscientos Ochenta y Ocho Millones) I.V.A. incluido y un monto máximo de Gs. 576.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Quinientos Setenta y Seis millones) IVA Incluido en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe., en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.
- **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.:** por un monto mínimo de Gs. 192.000.000- (Guaraníes Ciento Noventa y dos Millones) I.V.A. incluido y un monto máximo de Gs. 384.000.000, IVA Incluido (Guaraníes Trescientos Ochenta y Cuatro millones) IVA Incluido en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe., en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 y 2020.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA